Sábado 11.12.21
EL NORTE DE CASTILLA

«Un preso me dijo: 'Quiero ser recordado como el que cambió cocaína por harina'. ¡Hoy hace unos pasteles...!»

Virginia Domingo Presidenta de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa y profesora del Cuerpo de Estudios Avanzados de la Universidad de Ginebra

J. I. FOCES

BURGOS. He aquí una mujer que ha entregado su vida al Derecho, convencida de que es posible que los ciudadanos acaben estando satisfechos con la Justicia. Virginia Domingo de la Fuente (Burgos, 1975). Preside la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa y es tutora y profesora del Cuerpo de Estudios Avanzados de la Universidad de Ginebra. Ejerció ocho años como jueza, con lo cual su dominio del funcionamiento del sistema judicial español es completo. Dispone del 'hastag' (etiqueta) #utópicamenterealista y aspira a que las cárceles «sean algún día centros penitenciarios restaurativos». En esta entrevista ayuda a entender qué es la Justicia Restaurativa, cuándo se debe aplicar y, sobre todo, para qué.

–Si restaurativa viene de restaurar, ¿qué hay que restaurar en la Justicia?

–En inglés ese término no tiene ese significado. Hay gente que le llama restauradora, pero realmente no es eso porque restaurar significa devolver a las personas a su situación anterior.

–Por aclarar, entonces,...

–En un delito nunca puedes devolver a las personas a su situación anterior. A quien comete un delito, le devolverías al punto de poder volver a cometerlo y se supone que tienes que devolverle a una situación en la que no quiera volver a delinquir.

–¿Y a la víctima?

–Restaurarla a una situación anterior... Sufrir un delito es algo que siempre está y estará ahí.

–Y, por que quede claro, la Justicia Restaurativa ¿qué es?

–Quitarse el rol de víctima de por vida.

–¿La pena social nunca la cumple el infractor?

–Ese es el problema. Entiendo que cuando un delito grave sucede crea mucha alarma social y que cuando el ofensor sale pueden pasar cosas como el caso del niño que fue asesinado recientemente por alguien reincidente. Lo que pasa es que la mayoría de las personas lo que necesitan es una oportunidad de ser vistos diferentes. La Justicia Restaurativa no vale para todos los ofensores.

–¡Ah, ¿no?!

–Hay que estar al caso concreto. Por eso somos partidarios de seguir la Justicia Restaurativa cuando salen de prisión. Primero, para gestionar, porque si para una persona normal la vida es complicada, para alguien que sale de prisión lo es más. Tenemos un programa que a las personas que salen de prisión les ayuda en su vida diaria: miedos, expectativas...

–¿Cuándo se aplica la Justicia Restaurativa?

–Hay que distinguir. La Justicia Retributiva es algo así como 'has violado una norma y tienes que ser castigado'; la Restaurativa hasta hace poco se aplicaba solo cuando el delito estaba siendo investigado, es decir, en la fase de instrucción. Entonces, nosotros tenemos un servicio en los juzgados y el juez, a través del secretario, nos deriva un asunto y contactamos con las partes para ver si quieren hacer un proceso restaurativo. Puede ser vía reunión víctima-ofensor, otra son los círculos... Si el delito es leve, muchas veces sería una alternativa al proceso porque las partes llegan a un acuerdo.

–¿Cómo una mediación?

–Realmente no es lo mismo. Se suele confundir. Es más una especie de alternativa.

–¿Es la reunión de la víctima con el ofensor la expresión máxima de la Justicia Restaurativa? ¿Es la mejor? ¿Es una más?

–Es una más y ese es el problema en España, que parece que solo hay Justicia Restaurativa si se reúnen la víctima y el ofensor.

–¿Ayuda a entender lo que es la Justicia Restaurativa la película 'Maixabel', la de la víctima de ETA y el asesino que se reúnen en prisión?

–Mire... El proceso que ha hecho la víctima, a priori merece todo el respeto: si ella ha querido reunirse con el ofensor y le ha perdonado, también. El problema es que están vendiendo que la Justicia Restaurativa es como algo de lágrima fácil, como un cuento de los Hermanos Grimm, con final feliz, comen perdices... Pero es que no todas las víctimas necesitan lo mismo. Tú no puedes reducir Justicia Restaurativa a dejar el peso en la víctima, que la víctima se reúna con el ofensor, le perdone y encima se lleve bien.

–Usted ha llegado a decir que se tiende a ver la Justicia Restaurativa como algo peligroso.

–En la Unión Europea hicieron una Directiva que en España se consolidó como el Estatuto de la Víctima y hablaba de cosas como que estaba permitida la Justicia Restaurativa siempre y cuando no fuese revictimizante y, claro, llevaba a pensar que lo veían como que fuera peligroso. Y no: realmente la Justicia Restaurativa, si la ofrece un profesional con formación adecuada, no es peligrosa. En ese sentido, sí hay miedo a que se gestione mal y una víctima salga dañada. Pero si la hacen personas con ética y formación, no va a pasar. El tema es que en España ahora la expresión 'Justicia Restaurativa' está de moda. ¿Y qué ocurre?

–Usted dirá

–Que están dando a entender que es una suerte de reconciliación muy bonita, que luego son felices, al final el ofensor y la víctima se llevan muy bien y comen perdices... Y no siempre es así el final.

–¿Cómo suele ser?

–Generalmente, el final es que, haya o no una reunión, llegan a unos acuerdos y la víctima se siente satisfecha. Pero que se reconcilie o no con el ofensor no es el objetivo de la Justicia Restaurativa.

–¿Cuál es, entonces?

–Que la víctima vea atendidas sus necesidades; que el ofensor, al ver el daño que ha causado, lo repare y quiera no volver a delinquir y se reinserte en la sociedad.

–Usted defiende que la Justicia Restaurativa no ha nacido para sustituir a la Justicia llamémosle clásica.

–Como en todo en la vida, aquí hay corrientes abolicionistas que dicen que el Derecho Penal debiera desaparecer y ser sustituido por la Justicia Restaurativa. Hay sobre todo muchas corrientes de este tipo en Argentina y Brasil. ¿Por qué tenemos que ser tan radicales en esta vida? En el medio está la virtud. Yo siempre digo que si tenemos un sistema penal, que es el que hay, que no funciona bien, ¿por qué no aprovechar los beneficios de la Justicia Restaurativa para mejorarlo? Mi tesis va en esa línea. Tenemos un sistema penal que gestiona el aspecto legal; tenemos la Justicia Restaurativa que gestiona el aspecto emocional del delito. Si lo unimos, podemos aspirar a tener una Justicia con la que el ciudadano esté satisfecho.

–¿Qué impide que se consiga?

–Los mitos sobre la Justicia Restaurativa, el que esté de moda y parezca que todo el mundo quiere sacar rédito de la publicidad que da, el querer decir yo soy el pionero, cuando la Justicia Restaurativa no está para otorgar méritos sino para ayudar a las personas. La Justicia Restaurativa lo que hace es poner a las personas en el centro del sistema, eliminando tanta burocracia.

–Se hace difícil ver que la Justicia Restaurativa pueda compensar a la víctima por una pérdida o por el daño causado...

–Ese es el mayor problema. Muchos países la limitan a delitos leves porque dicen que no se puede restaurar a una persona que ha fallecido.

–Es que la pérdida de una vida humana no la compensa nada.

–No, pero es que a los que vienen del mundo del Derecho les cuesta muchísimo verlo. Muchas víctimas tienen otra serie de necesidades. Una amiga mía recuerda que en Canadá, un policía llamó a la puerta de su casa y le espetó de sopetón que su padre había sido asesinado. Tuvo muchos problemas en la infancia hasta que le llegó la invitación a participar en un proceso restaurativo. Le plantearon si se quería reunir con el asesino de su padre. Nadie de su familia quiso, pero ella necesitaba conocerlo, escucharlo y transmitirle lo que había sido perder a su padre. Simplemente quería eso: una oportunidad a que como víctima pudiera expresar lo que había sufrido. Y la mayoría de las víctimas lo que pide en delitos graves es que se comprometan a no volver a hacerlo. Somos más punitivos los que nunca hemos sido víctimas que las propias víctimas.

–Si tuviera que resumir en uno sus objetivos al frente de la sociedad científica que preside...

–Que se empiecen a realizar buenas prácticas, con sentido común, poniendo en marcha este programa para víctimas, retomar el programa que nos habían cancelado, algo que nos va a costar porque Instituciones Penitenciarias no nos responde, y sobre todo seguir transmitiendo no qué es Justicia Restaurativa, pero sí el cuidado con las buenas prácticas y la necesidad de la formación adecuada, que no la hay. Me preocupa poder conseguir el apoyo social y eso es muy complicado, que la gente no vea rara la Justicia Restaurativa, que no lo vea como algo blando, como buenismo. Acabamos de ver el caso de una madre al que una conductora atropelló a su hija y la mató. ¡Todavía se ve raro que una víctima no guarde rencor! Si ese es su proceso, vamos a respetarlo.

–Encima en esos casos, a encasillar a las víctimas con prejuicios estúpidos...

–Claro, porque como encima los padres eran muy religiosos y tenían cinco hijos... Reconozco que también los prejuzgué. De eso se trata: de evitar prejuzgar. Cada víctima tiene unas necesidades. Y tan loable es la que quiere ir a juicio como la que no. Alguien me preguntó un día en una cárcel que por qué me dedicaba a esto.

–¿Qué le contestó?

–Que porque soy egoista.

–¡¿Egoísta?!

–Yo no quiero convertirme en víctima y tengo menos probabilidad de ser víctima si la mayoría de los reclusos, cuando salga de la cárcel, deciden no volver a delinquir. Por eso digo que soy egoísta. Y quiero disfrutar de las cualidades que tienen quienes están en la cárcel. Pregunté un día a un preso que como querría ser recordado...

–Y le dijo que como...

–...el delincuente que dejó la cocaína por la harina. ¡Hoy hace unos pasteles...! Aunque suene a buenismo, al final se trata de rescatar las cosas buenas que tienen las personas dentro y hacerles ver que merece la pena potenciar esas cualidades buenas y dejar lo que han hecho en el pasado.

–¿Se ha parado alguna vez a pensar qué quiere ser de mayor?

–Me gustaría volver un rato, aunque sea como fantasma, y ver que el mundo ya es restaurativo y que las personas que estén en él han sabido cambiarlo.

Virginia Domingo posa para la entrevista ante la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la capital burgalesa. RICARDO ORDÓÑEZ

LAS FRASES

ALTERNATIVA

«La mayoría de las personas solo necesitan ser vistas diferentes»

CASTIGOS

«Somos más punitivos los que nunca hemos sido víctimas que las propias víctimas»

OBJETIVO

«Se trata de rescatar las cosas buenas que tienen las personas»

oferplan.elnortedecastilla.es
Oferplan
El Norte de Castilla
Consulta las condiciones del cupón en oferplan.elnortedecastilla.es
Ofertas válidas solo para compras en la web
PRECIO OFERPLAN 7,50 €
ANTES 15 €
DESCUENTO 50%
Iris en el Teatro Mágico 'UN CUENTO DE NAVIDAD'
TEATRO CERVANTES
26 de Diciembre
Pases: 12.30 y 17.00
Un regalo único para toda la familia, una historia de Navidad para fomentar la imaginación a la hora de jugar.
ESTRENO ABSOLUTO. ¡Límite de unidades!
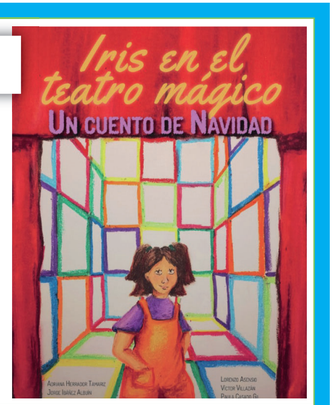

Oferta disponible en oferplan. elnortedecastilla.es titularidad de El Norte de Castilla, S.A., con domicilio social en Vázquez de Menchaca, 10, 47008 Valladolid. Condiciones de uso y Protección de Datos disponibles en oferplan.elnortedecastilla.es.